

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11261** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22 de Marzo de 2010 en autos n.º 520/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Ingeniería Diseño Análisis, S.L., con domicilio social en C/ Ibiza, n.º 37-8º C - Madrid y, desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-81230864.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Don Adolfo López Estébaranz, auditor. Con domicilio profesional en C/ Raimundo Fdez. Villaverde, 38. 28003 - Madrid, Tfno. 91 533 46 43.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100019827-1